



RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE

(**22 de enero de 2024**)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 23 de la ley 909 de 2004, se establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, revisada por el Profesional del Talento Humano, la Hoja de Vida de **CAMILO ANDRES VARGAS CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 79.957.738, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del empleo como **DIRECTOR DE INSTITUTO, Código 0095, Grado 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, conforme con lo corroborado por el área de Gestión de Talento Humano de la Entidad, se cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 01 de diciembre de 2011, la evaluación de competencias, por el Departamento Administrativo de la Función pública y el procedimiento por cual la Presidencia de la República en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter ORDINARIO al señor **CAMILO ANDRÉS VARGAS CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 79.957.738, en el cargo **DIRECTOR DE INSTITUTO, Código 0095, Grado 09**, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 22 de enero de 2024

ARTÍCULO 2.- Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de enero de 2024.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|------------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|